



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0065724/2012

Córdoba, 22 FEB 2013

VISTO

La prórroga de regularidad solicitada por la alumna Magdalena Elizabeth Flores Bichinque, matrícula 32494851, en las asignaturas Psicología Sanitaria A y Psicología Educacional; y

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 5º de la RHCD 260/03, inciso c), se contempla la razón expuesta por la alumna.

Que la alumna acompaña certificaciones que avalan lo solicitado.

Que el Secretario de Asuntos Estudiantiles aconseja hacer lugar a lo requerido.

Que el H. Consejo Directivo ha autorizado a este Decanato a resolver en estas cuestiones.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Otorgar prórroga de regularidad a la alumna Magdalena Elizabeth Flores Bichinque, matrícula 32494851, en las asignaturas Psicología Sanitaria A y Psicología Educacional, a partir de la notificación de la presente.

Artículo 2º: Comunicar a la Profesora Adjunta de la cátedra de Psicología Sanitaria A, Lic. Angélica Dávila y a la Profesora Titular de la cátedra de Psicología Educacional, Dra. Angélica Möller.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION Nº: 58

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA